



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:30 horas del día ocho de septiembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 4 de septiembre de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
ALMACENES COIPAPEL, S.L.	Fra. 4645: suministros para la Impresora	157,76
ARMERIA MARCOS, S.C.	Fra. 0800802: suministro de cohetes	60,00
BODEGA HERMEDAÑA, S. COOP.	Fra. 78: suministro de vino	50,00
CARLOS BRAVO MEDRANO Y OTRA, S.C.	Fras. 68-69-70: actuaciones durante la fiestas	37.120,00
CARLOS LUMBRERAS LOZANO	Fra. 7: plaza de toros, vaquillas, caballos, etc.	13.881,72
CÉSAR UGALDE SAN MILLÁN	Fras. A451-A498: entradas para las Piscinas	241,76
CLEMENTE GARCÍA GARCÍA Y OTRO	Fra. 11: trabajos de pintura en las Piscinas Municipales	1.450,70
CONSEJERÍA DE SALUD	Tasa por servicios sanitarios	12,18



Ayuntamiento de Entrena

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fras. 60/07/08-22/07/08-60/08-08-22/08/08: servicio recogida de basuras	9.229,12
ESCUELA DE GAITA Y TAMBOR DE ALBERITE	Fra. 10: actuación de gaiteros durante las fiestas	540,00
FÉLIX FORCADA GARIJO	Actuación musical de la charanga "Cervera"	1.980,00
FERNANDO NOYA OTERO	Fra. 2450: suministros varios	232,06
FERNANDO OCHOA LÓPEZ	Fra. 128: suministro de cemento y yeso	73,78
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fras. 202-226-249-253-267-286: servicio integral Piscinas y arreglos varios	7.922,06
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	Fra. 1949: placas de vados, fechador, etc.	340,85
HNOS. GONZÁLEZ CACEO	Fra. 628: placa homenaje a María Ubis Rodríguez	50,00
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fras. 2172-2379: hormigón y revoltón lavado	532,20
JOMIBA PROTECCIÓN, S.L.	Fra. 3407: suministro de ropa para los operarios	45,24
LUIS CARMELO ESTEFANIA NALDA, S.L.	Fra. 87: reparar las segadoras	319,00
MAVYAL, S.L.	Fra. 523: suministro de pica y martillo con taladro	58,00
MONTAÑA M.C., S.A.	Fra. 1032: suministro de asfalto	321,90
PAULINO CARO	Sonorizar el campeonato de futbito	300,00
PREFABRICADOS JULIO ARENZANA, S.L.	Fra. 862: suministro de tapa y marco hidráulico	31,55
PRODUCTOS DOR, S.L.	Fra. 762: material de limpieza y análisis de agua	227,14
PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS, S.L.	Fras. 382-455: revisar los depósitos de agua	685,49
RAÚL CRESPO JIMÉNEZ	Fra. 06: realización de informes de Aparejador	643,12
RICARDO PASTOR NAVARIDAS	Fra. 026: colocar techo desmontable en el Colegio	2.484,00
RIOJA MEDIOS, S.A.	Fra. 1775: patrocinio de las fiestas de Entrena (TVR)	986,00
RIOJANA DE AUTOCARES, S.L.	Fra. 1683: viajes a las fiestas de varios pueblos	1.030,00
SALTOKI RIOJA, S.A.	Fra. 816888: suministro de abrazadera	7,47
SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACIÓN, S.A.	Fra. 19326: servicio lunch día de San Cristóbal	1.337,50
SUMINISTROS ROYMO, S.L.	Fra. 805624: suministros varios	28,27



Ayuntamiento de Entrena

SYSTEMAS BIO-ECOLÓGICOS APLICADOS, S.L.	Fra. 553: tratamientos de higiene ambiental Colegio	163,47
TALLERES SAN BLAS	Fra. 317: reparaciones de taller	821,54
IMPORTE TOTAL :		83.363,88

3.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes licencias de obra:

- 1. A D^a GUADALUPE RODRÍGUEZ SIMÓN (15.895.412-C)**, para el cambio de bañera existente por plato de ducha en C/. Barbacana, 12 - 1º dcha. de Entrena, previo pago de 47,37 € en concepto de Tasa e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud y documentación presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
 - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- 2. A D. JESÚS SANTAMARÍA VEGAS (14.881.378-X)**, para reparar la cubierta en mal estado de C/. Tras La Iglesia, 33, previo pago de 2,00 € en concepto de Tasa de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud y documentación presentada.
 - Deberá presentar antes del comienzo de la obra, Memoria Valorada, Dirección de Obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y el R.D. 2177/04 de Seguridad de los trabajos en altura.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
 - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.



Ayuntamiento de Entrena

3. A **D. TOMÁS BARRIOBERO JIMÉNEZ (16.376.938-H)**, para retejado de la cubierta y pintado de fachada en Avda. La Rioja, 3, previo pago de 2,00 € en concepto de Tasa de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud y documentación presentada.
 - Deberá presentar antes del comienzo de la obra, Memoria Valorada, Dirección de Obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y el R.D. 2177/04 de Seguridad de los trabajos en altura.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
 - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.

3.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.-

Vista la solicitud de licencia de obras, de fecha septiembre de 2008, presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (A-95075578) para el Proyecto de enlace de líneas eléctricas aéreas 13/20 kV "Saliente" (de S.T.R. "Panzares") y deriv. de Sorzano a Entrena de la misma línea, en los términos municipales de Albelda y Entrena, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Aitor Valdizán Uliarte (Col. nº 1467) visado el 29.10.2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja con nº 042789.

Visto que el importe de ejecución material de la obra a realizar en el término municipal de Entrena asciende a 65.167,37 €, y atendido el informe técnico favorable a la concesión de la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia de obras para el Proyecto de enlace de líneas eléctricas aéreas 13/20 kV "Saliente" (de S.T.R. "Panzares") y deriv. De Sorzano a Entrena de la misma línea, en los términos municipales de Albelda y Entrena, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Aitor Valdizán Uliarte (Col. nº 1467) visado el 29.10.2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja con nº 042789, previo pago de 1.696,35 €, en concepto de liquidación provisional de la Tasa e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá cumplir el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y salud Laboral en el Trabajo.
- Las obras comenzarán en el plazo máximo de un año desde la notificación de la licencia, solicitando prórroga en caso de superar dicho plazo.
- Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

3.3.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.-

3.3.1- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN LA PARCELA 186 DEL POLÍGONO 14.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada por D^a María Fernández González (34.558.471-M) para la construcción de estructura de hierro con tejado para guardar aperos agrícolas, remolques, atomizador, en la Parcela 186, del Polígono 14, del término municipal de Entrena.

Visto el informe desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales y que la superficie mínima para la construcción de una caseta de aperos es de 3.000,00 m² en fincas de regadío y de 2.000,00 m² en fincas de secano.

Atendido que la Parcela 186 del Polígono 14 (26059A014001860000PF), paraje La Hoya, propiedad de D. Juan J. Aragón Fernández (16.574.499-D) y de D. Sergio Aragón Fernández (16.592.946-X), figura catastralmente con una superficie de 886,00 m².

Visto lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en Plan General Municipal, considerando las competencias municipales en la materia y de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los concejales de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Denegar la licencia de obra solicitada para la construcción de “estructura de hierro con tejado”, por los motivos que se señalan en los antecedentes del presente acuerdo y en base a los informes municipales, que señalan que la parcela no cuenta con la superficie mínima necesaria para la construcción solicitada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de recursos.

4.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUAS.-

4.1.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUAS DE VELILLA 2006, S.L.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud presentada por Velilla 2006, S.L. (B-26411850) de conexión a la red general de agua potable para la Bodega-Hotel-Spa "Prado de los Arandinos", de Entrena.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Teniendo en cuenta que las parcelas deben contar con una acometida única, siendo obligación de los propietarios las instalaciones de distribución interior en los inmuebles.

Considerando las competencias municipales en la materia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable de 1 y ½ pulgadas, solicitadas para la Bodega-Hotel-Spa "Prado de los Arandinos", situado en las Parcelas 159, 160 y 161, del Polígono 12, de Entrena, de acuerdo con antecedentes del presente acuerdo, previo pago de 315,00 € y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ATENCIONES ESPECIALES Y URGENTES: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Vista la Orden 89/2008, de 24 de julio, de la Consejería de administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladora y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para atenciones especiales o urgentes, publicada en el B.O.R. nº 101 de 31 de julio de 2008, y teniendo en cuenta la necesidad planteada en el municipio de Entrena de garantizar el suministro de agua potable a la población y a la industria del municipio, y la inversión urgente e inaplazable realizada en las comunicaciones con el depósito intermedio y la captación para un adecuado funcionamiento del servicio.

Atendido que en el año 2007 se puso en funcionamiento la nueva E.T.A.P. del municipio de Entrena (financiada íntegramente por fondos municipales). Atendido que la puesta en funcionamiento puso de manifiesto las graves deficiencias de comunicación entre las instalaciones existentes en el municipio de Entrena – el depósito intermedio – captación, bombeo, cuya solución había que acometer de inmediato evitando los importantes problemas que hubiera causado el desabastecimiento y las posibles reclamaciones que habría que afrontar.



Ayuntamiento de Entrena

Considerando que las inversiones planteadas se han tramitado como contrato menor y atendida la deficiente situación financiera municipal, en gran parte por el esfuerzo inversor realizado por el Ayuntamiento de Entrena en los últimos años para solucionar los problemas de abastecimiento del municipio y la importancia del mismo tanto para la población, como para la industria hortofrutícola, que utiliza el agua potable como elemento fundamental en la elaboración de sus productos.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2008, y recibido escrito de la Dirección General de Política Local (R.E. nº 474 de 03.09.2008) en relación a la solicitud de subvención para las obras de abastecimiento de agua potable: comunicaciones y mejoras con depósito intermedio y captación, por el que se requiere la presentación de memoria técnica valorada, junto con el certificado de la aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar expresamente la Memoria valorada de las obras de "Mejora del Depósito Intermedio y Captación para el Abastecimiento de Agua Potable" en el municipio de Entrena, redactada por el técnico municipal D. Raúl Crespo Jiménez.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo junto con la Memoria valorada a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, solicitando subvención al amparo de la Orden 89/2008, de 24 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

6.- NOMBRE DE LOS VIALES MUNICIPALES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4, DE ENTRENA.-

Vista la recepción por el Ayuntamiento de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, acordada en sesión de Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta las facultades municipales para la numeración de edificios/designación de viales, y que la urbanización completa de las unidades de ejecución requiere la numeración de los edificios y rótulos de las calles, y que dichas competencias están reconocidas por la jurisprudencia y por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta las competencias municipales en los proyecto de urbanización, números de policía, etc., y que el artículo 21.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde/Junta de Gobierno Local las competencias no atribuidas a otro órganos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Designar las Calles Municipales de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, con los nombres siguientes:

- Calle Las Piscinas.
- Calle Río Lafuente.
- Calle Río Nuevo.
- Calle Río Antiguo.



Ayuntamiento de Entrena

- Calle Río Marcejana.
- Parque Villa de Entrena.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que presten servicios en el municipio (I.N.E., Correos, empresas de electricidad, gas, etc.), a todos los efectos oportunos.

7.- AUTORIZACIÓN PARA EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN.-

Vista el proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión a 66kV "Albelda2" de Segunda Alimentación a la S.T.R. "Albelda" entre Ap. 129 de LAAT 66kV Logroño-El Sequero y posición de STR Albelda, en Lardero, Entrena y Albelda.

Visto que dicha línea afecta a la Parcela 442, del Polígono 4, del término municipal de Entrena y propiedad del Ayuntamiento de Entrena.

Vista la propuesta de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. que afecta a dicha finca por el paso de conductores en una longitud de 66,30 metros con una anchura de banda de 5,40 metros y atendido que la indemnización a percibir asciende a 3.063,00 €.

Visto lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los recursos ordinarios del presupuesto y las competencias en la materia.

Los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. la servidumbre de paso de energía eléctrica señalada en la Parcela 442, del Polígono 4, propiedad del Ayuntamiento de Entrena, en los términos establecidos en los antecedentes del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, junto con los datos bancarios municipales a los efectos del ingreso de los 3.063,00 €, facultando al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la servidumbre.

8.- EXPEDIENTE DE LEGALIDAD URBANÍSTICA DE LAS OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN EN CALLE LOS ROBLES, Nº 31, DE D^a M^a JOSÉ PADILLA RODRÍGUEZ.-

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que señalan que se han llevado a cabo obras que sobrepasan las autorizadas por la licencia de obras concedida para la intervención en fachada, cubierta del edificio y modificación de hueco de fachada que pueden hacer necesario que se inicie procedimiento para restaurar de la legalidad urbanística por las obras ejecutadas en C/. Los Robles, nº 31, de Entrena.

Visto el procedimiento y la Legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de



Ayuntamiento de Entrena

Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Incoar expediente para la adopción de medidas de legalización urbanística, respecto de las actuaciones que se están realizando sin licencia de obras, por exceder la concedida en C/. Los Robles, nº 31, de Entrena, ordenando la paralización inmediata de las obras que excedan a las autorizadas en la licencia otorgada a D^a M^a José Padilla Rodríguez (16.524.752-B), e instando a la legalización oportuna.

Segundo.- Notificar el acuerdo de incoación de restauración de la legalidad a la interesada, dándole audiencia por un plazo de diez días, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

9.- EXPEDIENTE DE LEGALIDAD URBANÍSTICA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PARCELA 247, DEL POLÍGONO 3, DE ENTRENA, POR D. RICARDO CRISTÓBAL LACALLE.-

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que señalan que se han llevado a cabo obras sin licencia municipal de obras, consistentes en la construcción de barbacoa y leñera en la Parcela 247, del Polígono 3, de Entrena, que pueden hacer necesario que se inicie procedimiento para restaurar la legalidad urbanística por las obras ejecutadas.

Visto el procedimiento y la Legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Incoar expediente para la adopción de medidas de legalización urbanística, respecto de las actuaciones que se han realizado sin licencia municipal de obras, en la Parcela 247, del Polígono 3, de Entrena, por D. Ricardo Cristóbal Lacalle (16.395.285-B), instando a la legalización oportuna de la barbacoa y leñera.

Segundo.- Notificar el acuerdo de incoación de restauración de la legalidad al interesado dándole audiencia por un plazo de diez días, para que presente las alegaciones que considere oportunas.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez